



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 2036 DE 2018

(25 JUL. 2018)

“Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba por no tomar posesión del cargo”

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA- DANE,
En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 1083 de 2015, el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, el Decreto 648 de 2017, el Decreto 2249 de 2013 y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante Acuerdo No. 534 del 10 de febrero de 2015, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Convocatoria No. 326 de 2015 -DANE.

Que agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 20172220034075 del 31 de mayo de 2017, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo número **OPEC 226945**, respecto del cual se convocaron Un (1) cargo (s) en vacancia definitiva correspondientes al empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 21, ubicado (s) en la DIRECCIÓN DE CENSOS Y DEMOGRAFÍA.

Que el artículo primero de la Resolución No. 20172220034075 del 31 de mayo de 2017, conformó la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer Un (1) cargo (s) de Profesional Especializado Código 2028 Grado 21, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, señalando que el primer lugar de la lista corresponde al señor(a) EDWIN GIOVANNY GIRÓN AMAYA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.912.704.

Que mediante Resolución 1524 del 25 de agosto de 2017, se nombró en periodo de prueba al señor (a) EDWIN GIOVANNY GIRÓN AMAYA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.912.704, en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 21.

Que mediante correo electrónico de fecha 28 de Agosto de 2017, se comunicó al señor (a) EDWIN GIOVANNY GIRÓN AMAYA, el nombramiento en periodo de prueba realizado mediante Resolución 1524 del 25 de agosto de 2017 indicándole que debía manifestar por escrito si acepta el nombramiento en periodo de prueba dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la presente resolución y tendría diez (10) días para posesionarse, los cuales se contabilizan a partir de la fecha de aceptación del nombramiento.

Que el señor (a) EDWIN GIOVANNY GIRÓN AMAYA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.912.704, manifestó el día 29 de agosto de 2017 la aceptación del nombramiento en periodo de prueba del cargo en mención y solicitó prórroga para tomar posesión del cargo el día 29 de diciembre de 2017.

Que el día 20 de septiembre de 2017, se comunicó al señor (a) EDWIN GIOVANNY GIRÓN AMAYA, la respuesta de la solicitud de prórroga para tomar posesión del empleo el día 29 de diciembre de 2017, por el término de (82) días hábiles, contados a partir del 30 de agosto de 2017 hasta el 28 de diciembre de 2017.

Que el día 21 de diciembre de 2017, el señor (a) EDWIN GIOVANNY GIRÓN AMAYA, a través de correo electrónico solicitó información respecto de la posibilidad de postergar la posesión del empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 21.

Que el día 29 de diciembre de 2017, el señor (a) EDWIN GIOVANNY GIRÓN AMAYA, a través de correo electrónico, manifestó que no pudo realizar la posesión en la fecha señalada, dado que no había culminado las labores en la empresa donde labora actualmente y solicitó que se estudiara la posibilidad de otorgar una prórroga hasta el mes de marzo.

